



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

SERV. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL	
Su Rfª.	N/Rfª. A06-202200020
Asunto: El del Epígrafe.	
Destinatario. CONSELL. JUSTICIA, INTERIOR Y AA. PÚBLICAS RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ N.0041 03002 ALICANTE/ALACANT	

El Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 16 de junio de 2022, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.- Ampliación, durante las fiestas de Hogueras de San Juan, del horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en los Grupos B, J y O de la Orden 26/2021 de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos para el año 2022. Expediente A06-202200020.

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante (APEHA) ha presentado escrito solicitando que el Ayuntamiento haga uso de la facultad que le otorga la Orden 26/2021 de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y amplíe el horario de cierre de los establecimientos públicos con motivo de la celebración de las Hogueras de San Juan.

Teniendo lugar entre los días 20 y 24 de junio las fiestas oficiales de nuestra ciudad, "Les Fogueres de Sant Joan", y fijándose tradicionalmente el horario de terminación de la actividad festiva en racós y barracas a las 4:30 horas, no vemos inconveniente en acceder a lo solicitado, ampliando en una hora durante dichos días el horario de cierre de los establecimientos catalogados en los grupos B, J y O de la Orden antes mencionada.

Son aplicables los artículos 9 de la Orden 26/2021 de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos para el año 2022, y 163 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero, apartado cuarto de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por su delegación de fecha 18 de junio de 2019, el Concejal de Urbanismo, D. Adrián Santos Pérez Navarro.



Código Seguro de Verificación: ac733771-b449-4b01-a8ed-3a854662e906
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14629800
Fecha de impresión: 17/06/2022 13:52:21
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- BRAULIO GAMBIN MOLINA (Adjunto Jefe Servicio), 17/06/2022 09:34
2.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. S2022080951 17/06/2022 10:20:01

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Ampliar en una hora durante los días 20 al 24 de junio de 2022, con motivo de la celebración de las fiestas de “Les Fogueres de Sant Joan”, el horario general de finalización establecido en el artículo 2.1 de la Orden 26/2021 de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, para los grupos siguientes:

- **Grupo B:** hasta las **4.30 horas**, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.
- **Grupo J:** hasta las **2.30 horas**, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.
- **Grupo O:** hasta las **3.30 horas**, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante, a la Dirección Territorial de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, y a la Policía Local de Alicante, para su conocimiento y efectos oportunos, y publicarla en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

